Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

SOLICITA SE DESVINCULE. REQUIERE VINCULACIÓN

Excma. Cámara:

Marina Alejandra Berardi —*IEJ N° 27-29502478-5*—, Defensora Pública Coadyuvante integrante de la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio de la Defensoría General de la Nación (cfr. Resoluciones DGN N° 1055/2011 y Nº 1932/2022 y Providencia SGPI-DGN N° 77985/2024) —*CUID N° 50000003066*—, en los autos "***Gomez Montero, Dianelys c/ EN-Vicejefatura de Gabinete del Interior-CONARE (Ex 890839/22-Resol 9588/23) s/recurso directo ley 18284***" —**expte. Nº 73/2025**—, respetuosamente digo:

I. En virtud de la declaración de incompetencia en razón del territorio resuelta por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal -Sala V- obrante a fs. 155 vengo por el presente a solicitar se desvincule a quien suscribe, **Marina Alejandra Berardi** —IEJ N° 27-29502478-5—, y al domicilio electrónico de la **Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio de la Defensoría General de la Nación** —CUID N° 50000003066—.

II. Por otro lado, toda vez que la representación y patrocinio letrado de la señora Dianelys Gomez Montero se encuentra a cargo de la Dra. María Agustina Zanzottera, Defensora Pública Coadyuvante de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, requiero tenga a bien vincular el **—CUID N° 50000001241—** cf. fs. 5/ 50.

Proveer de conformidad

será justicia

USO OFICIAL

Signature Not Verified
Digitally signed by MARINA ALEJANDRA BERARDI
Date: 2025.08.05 10:13:47 ART